Municipalidad de Santa Fe del Paraná

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Santa Fe del Paraná, 12 de enero del 2024

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA N° 01/2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL - AD REFEREMDUM N° 01/2024" ID N° 438136,-.

Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "NORMA FARIÑA AVALOS, con RUC N° 2496929-0,** ha sido el oferente presentado y calificado en la adjudicación en el proceso de licitación de referencia,

Que En relación a lo que establece la resolución **DNCP N.° 3893/20** en su **Artículo 3°.** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N ° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Manifestamos que se ha procesado a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación del cumplimiento del plazo de interposición de protestas, debido a la imperiosa urgencia de contar con la **Contratación del Servicio Profesional, para asesoramiento contable de la Institución Municipal** para llevar acabo todos los procesos administrativos y encarar el año 2024 sin ninguna falla, que conllevaría alguna falta que podría representar algún incumplimiento en alguna obligaciones que tiene la Institución Municipal como rendición de cuenta que se debe presentar en tiempo y forma ante las diferentes instituciones del estado, por lo que se manifiesta que la Municipalidad no puede permanecer sin la asesoría calificada de profesional especializado y con experiencia en el área.-

Antonio R. Quintana C.
Coordinador de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
UOC

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido **BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Santa Fe del Parana, Departamento de Alto Paraná, Republica del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
UOC

Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo
Responsable de UOC